CAPITAL DEL
DPTO. CENTRAL

MUNICIPALIDAD DE AREGUÁ

Mcal. Estigarribia Nº 212 – Telefax: (0291)432 501

Ley Nº 1181 Que declara patrimonio Cultural de la Nación

Casco Histórico de la Ciudad de Areguá

"AREGUA, un paseo inspirador"

RESOLUCIÓN I.M. Nº 376 /2013.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ARASA POTY COMPAÑÍA ISLA VALLE" ID Nº 262756, A SER FINANCIADOS CON ROYALTIES.----------

Areguá, 02 de Setiembre de 2.013.

VISTO: *La Resolución I.M. 247/2013, por la que se resuelve la* realización del llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ARASA POTY COMPAÑÍA ISLA VALLE" ID Nº 262756, A SER FINANCIADOS CON ROYALTIES.----------**

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 28/08/13, se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Areguá, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las distintas empresas.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 31/08/13, recomienda la adjudicación para el oferente **N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES**, de conformidad a las prescripciones legales vigentes.----------

Que, *tal recomendación se halla refrendada por la Encargada* de la Unidad Operativa de Contratación U.O.C.----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto Nº 21.909 y *demás disposiciones legales que regulan la materia.*----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en La Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Areguá

R E S U E L V E:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DE LA CALLE ARASA POTY COMPAÑÍA ISLA VALLE" ID Nº 262756, A SER FINANCIADOS CON ROYALTIES.----------**

Art. 2° **ADJUDICAR** la misma al siguiente oferente: **"N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES"**, y de conformidad a las prescripciones legales vigentes.--------

Art. 3° **DISPONER** que las provisiones se realicen por la modalidad de **CONTRATO,** por la cual se establece como monto del servicio **Gs. 59.620.000.- (Guaraníes cincuenta *y nueve millones seiscientos veinte mil*).----------**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE AREGUA - SECRETARIA GENERAL -

Sra. Maria Elizabeth Alarcon
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL * Capital del Dpto. Central *

Sr. Cesar Osvaldo Leiva C.
Intendente Municipal